

Fintual

HECHO ESENCIAL

FINTUAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Referencia Comunica Hecho Esencial de Fintual Administradora General de Fondos S.A.

Fecha Santiago, 20 de noviembre de 2018

Fintual De nuestra consideración:
Administradora
General de
Fondos S.A.

Los De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la
Conquistadores Ley N° 18.045, y el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de
2461 Fondos de Tercero y Carteras Individuales, por la presente informo a la
Providencia Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”) como HECHO
Santiago ESENCIAL de **Fintual Administradora General de Fondos S.A.** (la
Chile “Sociedad”), lo siguiente:

Que en Sesión Extraordinaria del Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 20 de noviembre de 2018, se acordó la “Política General de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas de Fintual Administradora General de Fondos S.A.” (en adelante la “Política de Habitualidad”), conforme a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se hace presente, que conforme lo dispone la norma antes citada, las operaciones habituales con partes relacionadas a que se refiere la Política de Habitualidad se encuentran eximidas del cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en los numerales 1) a 7) de la misma norma. Igualmente, se hace presente que la presente Política de Habitualidad se

Fintual

encontrará a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad como también en el sitio web de la misma.

Adjunto a la presente copia de la Política de Habitualidad acordada por el Directorio de la Sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Omar Larré

Gerente General

Fintual Administradora General de Fondos S.A.